



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

19 JUL 2019

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1055 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Ord. N°322, de fecha 26 de junio de 2019, de la Directora SECPLAC a la Directora Administración y Finanzas, solicitando la contratación veterinario para implementar el "Programa Médico Veterinario en tu Municipio 2019", con fondo de la Subdere por un monto de \$7.500.000.- impuestos incluidos, y se adjunta Términos de Referencias. Con fecha 26 de junio de 2019, la Directora DAF, deriva el ordinario con Términos de Referencias adjuntos, al Departamento de Adquisiciones.
- f) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 175 de fecha 26 de junio de 2019, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$7.500.000, imputado del ítem 21 04 004, denominado "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", en el área de Servicios Comunitarios, Programa Saneamiento Ambiental, Plan Médico Veterinario.
- g) Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntas.
- h) Decreto Alcaldicio N°1.789, de fecha 09 de julio de 2019, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la "Contratación Servicios Profesionales Médico Veterinario, SECPLAC", para implementar el "Proyecto Médico Veterinario en tu Municipio 2019, Comuna de Concón" por un periodo de 6 meses.
- i) Ordinario N°352, de fecha 12 de julio de 2019, de la Directora SECPLAC, Srta. Soledad Rubio G., dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, Srta. Evelyn Arias O., solicitando modificar los Términos de Referencia y sus respectiva Bases Administrativas, de la Propuesta Publica denominada "Contratación de Servicios Profesionales Medico(a) Veterinario (a), SECPLAC", según se indica.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Términos de Referencia y sus respectivas Bases Administrativas de la Propuesta Publica denominada "Contratación Servicios Profesionales Médico Veterinario, SECPLAC", en los siguientes términos que detallo a continuación:

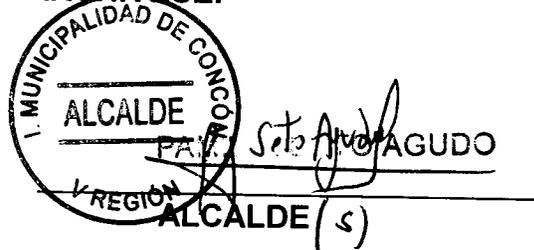
- Términos de Referencia, Numeral N°3, "Antecedentes", donde dice: "Certificados, ordenes de compras y/o contratos que demuestren la experiencias solicitadas en el punto 2", debe decir: "Certificados, ordenes de compras y/o contratos que demuestren la experiencia del profesional".
- Términos de Referencia, Numeral N°8, "Requisitos Profesionales", donde dice: "Conocimientos demostrables en esterilización de animales menores y aplicación de la Ley N°21.020, de acuerdo a cursos realizados", debe decir: "Conocimiento demostrables en esterilización de animales menores".
- Términos de Referencia, Numeral N°9, Punto N°1 "Evaluación de Experiencia 30%", donde dice: "Evaluación de Experiencia (30%)", debe decir: "Evaluación de Experiencia (20%)".
- Términos de Referencia, Numeral N°8, "Requisitos Profesionales", donde dice: "Experiencia comprobable de trabajos en organismos públicos", debe decir: "Experiencia comprobable de trabajos en organismos públicos y/o organismos privados".
- Términos de Referencia, Numeral N°9, Punto N°2 "Preparación Académica (30%)", donde dice: "Cursos de capacitación de temáticas de tenencia responsable", debe decir: "Cursos de capacitación correspondiente a la materia de esta licitación".
- Términos de Referencia Numeral N°9, Punto N°4 "Entrevista Personal (20%)", donde dice: "Entrevista Personal (20%)", debe decir: "Entrevista Personal (30%)".
- Términos de Referencia Numeral N°9, Punto N°5, "Criterios de Desempate", donde dice: "Mayor puntaje en criterio Experiencia", debe decir: "Mayor puntaje en criterio Entrevista Personal", quedando el criterio Experiencia en tercer lugar.

En Bases Administrativas, modificar según los cambios solicitados en Términos de Referencia del proceso licitatorio.

2.- **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.

3.- **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

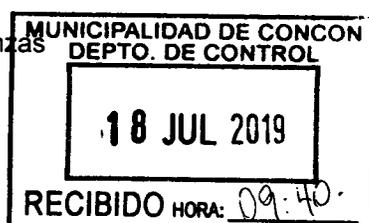
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. SECPLAC
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado